



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud  
Concejalía Delegada de Participación Ciudadana

(117) Servicio de Coordinación Territorial y Participación

Ref.: BCF/rrb

Expte.: 2/2022 REGCCYLC

Trámite: Resolución de apertura del plazo para la presentación de propuestas al Reglamento de CC y LC

### Resolución del Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana por la que se abre un plazo para la realización de aportaciones al borrador del Reglamento sobre usos y actividades de los centros cívicos y locales comunitarios

#### Antecedentes

Vista la propuesta del jefe del Servicio de Participación Ciudadana cuyo texto literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA APERTURA DE UN PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE APORTACIONES AL BORRADOR DEL REGLAMENTO SOBRE LOS USOS Y ACTIVIDADES DE LAS CENTROS CÍVICOS Y LOCALES COMUNITARIOS**

#### Antecedentes

Orden de inicio de las concejalías de gobierno de las áreas de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, de Educación, Servicios Sociales, Seguridad y Emergencias y de Coordinación Territorial y del concejal delegado de Participación Ciudadana, de fecha 4 de diciembre de 2019.

Consulta pública previa aprobada mediante Resolución del concejal delegado de Participación Ciudadana de fecha 22 de junio de 2020.

Aportaciones al borrador del Reglamento de la Red de Espacios Públicos para la Participación Ciudadana.

Informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de 18 de noviembre de 2021.

Informe favorable del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 10 de agosto de 2022.

Memoria complementaria sobre la modificación del borrador del Reglamento sobre usos y actividades de los centros cívicos y locales comunitarios, elaborada por el Servicio de Participación Ciudadana, con fecha 6 de octubre de 2022.

#### Legislación aplicable

Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen local y los artículos 127 y ss. De la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo anterior, una vez elaborado el nuevo borrador del Reglamento sobre los usos y actividades de los centros cívicos y locales comunitarios, y considerando esencial la participación ciudadana a lo largo de toda su tramitación hasta la final aprobación por el pleno municipal, **SE PROPONE** al concejal delegado de Participación Ciudadana que, en el ejercicio de las funciones atribuidas por Decreto de delegación del alcalde 29036/2019, de 26 de junio, modificado por el decreto 41551/2019, de 4 de octubre, dicte resolución en los siguiente términos:

**Primero.** Que se publique el nuevo borrador del Reglamento sobre los usos y actividades de los centros cívicos y locales comunitarios en la plataforma digital <http://decide.laspalmasgc.es> durante el plazo de quince días, con el fin de que la ciudadanía, si así lo considera, presente las aportaciones que considere oportunas al texto en los términos expuestos en dicha plataforma.

**Segundo.** Una vez terminado el plazo de aportaciones, se continuará con la tramitación interna municipal que deberá concluir con la aprobación por el Pleno del Reglamento sobre los usos y actividades de los centros cívicos y locales comunitarios.”

**RESUELVO**, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto de delegación del alcalde 29036/2019 de 26 de junio, modificado por decreto 41551/2019, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estas, lo siguiente:



1006754a0120b0b3e20760280a00209

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BENITO CABRERA FIGUEROA	11/10/2022 13:35
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	11/10/2022 13:55
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	13/10/2022 09:30



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud  
Concejalía Delegada de Participación Ciudadana

(117) Servicio de Coordinación Territorial y Participación

Ref.: BCF/rrb

Expte.: 2/2022 REGCCYL

Trámite: Resolución de apertura del plazo para la presentación de propuestas al Reglamento de CC y LC

**Primero.** Que se publique el nuevo borrador del Reglamento sobre los usos y actividades de los centros cívicos y locales comunitarios en la plataforma digital <http://decide.laspalmasgc.es> durante el plazo de quince días, con el fin de que la ciudadanía, si así lo considera, presente las aportaciones que considere oportunas al texto en los términos expuestos en dicha plataforma.

**Segundo.** Una vez terminado el plazo de aportaciones, se continuará con la tramitación interna municipal que deberá concluir con la aprobación por el Pleno del Reglamento sobre los usos y actividades de los centros cívicos y locales comunitarios."

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIAN

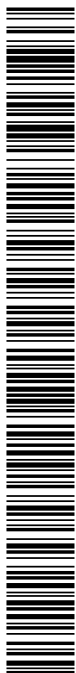
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Participación Ciudadana  
(Resolución 9141/2021 de 24 de marzo)  
BENITO CABRERA FIGUEROA



1006754a012b0b03e2076028f0a00209

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BENITO CABRERA FIGUEROA	11/10/2022 13:35
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	11/10/2022 13:55
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	13/10/2022 09:30